



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.

ADMINISTRACION 2018-2021.



C. BENIGNO DE LEON FACUNDO
CALLE TALTIVIO 6143
COL. VALLE DE INFONAVIT 4 SECTOR 64350
MONTERREY, NUEVO LEON
P R E S E N T E.-

Dependencia: Desarrollo Urbano y
Ecología
No. EXP: DU/PC/001/2020
Asunto: Licencia de Uso de Suelo y
Construcción
Asunto: Autorización

En Los Ramones, Nuevo León, a los - diez días del año 2020 VISTO el control de Exp. DU/PC/001/2020, (DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA); relativo a la **LICENCIA DE USO DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN**, en 01-un Lote de terreno que se encuentra ubicado en la manzana 18, Lote 01, con una superficie de 110.50 m², del Fraccionamiento campestre **"EL AYANCUAL"**, en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León;

CONSIDERANDO

1. - Que el promovente acredita tener el derecho para realizar los presentes trámites.
2. -Que el presente proyecto de Licencia de Uso de Suelo y Construcción cumple con las disposiciones señaladas en los Artículos 10, Fracción XIII, 227,281 y demás relativos de la Ley de Desarrollo Urbano vigente en el Estado de Nuevo León.
3. - Según las disposiciones anteriores, el predio se localiza con el Lote 01 de la manzana 18 del Fraccionamiento campestre **"EL AYANCUAL"** en el Municipio de Los Ramones, Nuevo León; con fines de la Licencia de Uso de Suelo y Construcción.
4. -Que considerando que el proyecto en cuestión es factible con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Los Ramones, N.L. Publicado en Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, N° 104-III de Fecha 21 de Agosto del año 2015 e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del comercio del Segundo Distrito Registral, Sección IV- Res y Con. Div, Unidad Ramones, N.L; de fecha 17 de Septiembre del año 2015.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 10 Fracción XIII, 227, 228,281 y demás relativos del ordenamiento Legal anteriormente citado.

LA AUTORIDAD MUNICIPAL DE LOS RAMONES, N.L.

ACUERDA

PRIMERO.- Se aprueba el proyecto de la Licencia de Uso de Suelo y Construcción de 110.50 m² dentro del Predio Propiedad del C. BENIGNO DE LEON FACUNDO; el cual se encuentra identificado con la Escritura No. 50,440, Registrada bajo el No. 2, Vol. 75, Libro I, Sección Propiedad Los Ramones, Nuevo León de fecha 17 de Enero de 2017.

ANTECEDENTES:

- a. - una copia de Escritura con la que se justifica en personalidad con la que comparece
- b. - una copia del Certificado de Liberta de Gravamen
- c. - plano proyecto de la obra a construir
- d. - Una copia del tarjetón de impuesto predial
- e. - Una copia de la Credencial de elector con folio No. 1573022238788

En tales condiciones, es el caso mencionado que, con respecto a la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, Publicada en el Periódico Oficial del Estado el día 31 de Diciembre del año 2018, en su Artículo 52 bis, Fracción I, establece que por el trámite de



Presidencia Municipal Los Ramones, Nuevo León.



ADMINISTRACION 2018-2021.

Por los servicios prestados en tramitación urbanísticas que se realiza el Municipio en Materia de Desarrollo Urbano y Ecología: por información de factibilidad y lineamientos de Licencia de uso de Suelo Urbano y de las Edificaciones: 2-cuotas por 86.88 = \$486.50 pesos.

Artículo 52 BIS, Fracción I, Ley de Hacienda de Los Municipios.

Por inicio de trámite de Licencia de uso de Suelo, por unidad de edificación o vivienda o por superficie de Terreno, conforme a las Sigüientes: tarifa: (Mayor de 100 m² y hasta 250 m²). 16.80 cuotas por 86.88 = \$ 1,459.58 pesos.

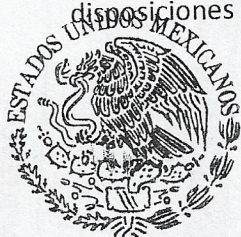
Artículo 52 BIS, Fracción II, Ley de Hacienda de Los Municipios.

Por Licencia de Uso de Suelo y Edificación o vivienda o por Superficie de terreno, conforme a la siguiente tarifa: (Mayor de 100 m² y hasta 250 m²). 16.80 cuotas por 86.88 = \$ 1,459.58 pesos.

Por los conceptos anteriormente señalados la parte interesada deberá de pagar al Municipio de Los Ramones, Nuevo León la cantidad de **TOTAL: = \$ (3,405.66) tres mil cuatrocientos cinco pesos 66/100 M.N.**

SEGUNDO.- El presente acuerdo se dictó conforme a la documentación, datos e informes proporcionados por el Solicitante "**Bajo Protesta decir Verdad**" siendo a su cargo y Responsabilidad, la autenticidad y validez de los mismos, no prejuzga sobre los Derechos de la Propiedad, Gravamen, Servidumbre o cualquier otro derecho de tercetos.

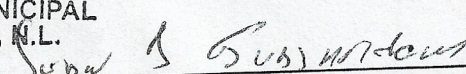
TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución personalmente al C.BENIGNO DE LEON FACUNDO, en su calidad de Propietario del inmueble anteriormente mencionado; Así lo acuerdan y firman los C.C. **JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA, PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. OMAR PRUNEDA GONZALEZ, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, Y EL LIC. LUIS ALANIS CANTU, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE LOS RAMONES, NUEVO LEON;** de conformidad con las disposiciones Legales citadas con anterioridad.




ATENTAMENTE *Unidad y Progreso*
"UNIDAD Y PROGRESO"

LOS RAMONES NUEVO LEÓN, 10 DE ENERO DEL 2020

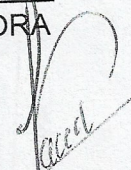
PRESIDENCIA MUNICIPAL
LOS RAMONES, N.L.


C. JUAN ANTONIO GUAJARDO MORA
Presidente Municipal


C. OMAR PRUNEDA GONZALEZ
Secretario del R. Ayuntamiento



SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
LOS RAMONES, N.L.


LIC. LUIS ALANIS CANTU
Director de Desarrollo Urbano y Ecología.

